



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 -2014

La Molina, 04 AGO 2014

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Informe N° 494-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 098-2014-MDLM-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 679-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, concerniente a la Licencia por Fallecimiento del señor Simeón Lozano Jáuregui, padre del señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 494-2014-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa sobre el fallecimiento del señor Simeón Lozano Jáuregui, padre del señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Molina, hecho acaecido el 28 de julio del presente año, en la provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica; precisando que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se establece como una de las licencias con goce de remuneraciones a las que tienen derecho los funcionarios y servidores públicos, la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, la misma que de conformidad con el Artículo 112° de la citada norma legal se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, mediante Informe N° 098-2014-MDLM-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, considerando el Informe N° 494-2014-MDLM-GAF-SGRRHH, propone al funcionario que se hará cargo de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, durante la ausencia del titular, lo cual es ratificado con Memorando N° 679-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes corresponde otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su señor padre, al señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales de nuestra entidad, la misma que deberá ser por ocho (8) días, esto es desde el 28 de julio al 04 de agosto del 2014, por haber sucedido el hecho luctuoso fuera del departamento de Lima;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por el





fallecimiento de su señor padre, por el término de ocho (08) días, con eficacia anticipada, comprendidos del 28 de julio al 04 de agosto del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR** la encargatura de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de este Corporativo Edil, a partir del 28 de julio al 04 de agosto del 2014, con retención a su cargo al señor Kenneth Merino Araujo, Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Molina, convalidando todos los actos administrativos y de administración, efectuados por dicho funcionario desde el 28 de julio hasta la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE